

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 446 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Expósito Quirós, contra la empresa “Industrias Deportivas Muñoz, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 7 de junio de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por don José Expósito Quirós, frente a la empresa “Industrias Deportivas Muñoz, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a abonar al actor la cantidad de 3.142,86 euros por los conceptos adeudados, incrementada en el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industrias Deportivas Muñoz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 29 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.183/11)